



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, cinco (05) de mayo **del dos mil veintitres (2023)**, A Despacho del señor Juez, que se nombró de curador al dar HENRY WILFREDO SILVA CUBILLO, quien rechazo el nombramiento por cuanto ya asiste más de cinco procesos, SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cinco (05) de mayo **del dos mil veintitres (2023)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1193

Radicado N°666824003002-2022-00215-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.

Demandante: FERNANDO ANDRES MORALES RUIZ: C.C. 9.862.596

Demandado: JHONATAN OSPINA MUÑOZ C.C.1.088.014.49

teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y como quiera que, hasta la hasta la fecha no se ha logrado la comparecencia del demandado JHONATAN OSPINA MUÑOZ, se designa al abogado Dr. CRISTIAN FLOREZ RODRIGUEZ. **como Curador ad Litem**, a quien se le notificará el auto que libro mandamiento de pago, en términos de los art. 48-7 y el 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 076 Del 08-05-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdf016349a0654e1ac9c253f09ea3cb3569d18654b3cdaac30f06dd95cd5f404**

Documento generado en 05/05/2023 08:07:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>